

29.

Fusagasugá, 2021 – 11 – 25

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Compras Fusagasugá  
Ciudad

**Asunto y/o Ref.:** Respuesta Solicitud de Evaluación Técnica Habilitante de la Cotización allegada al proceso 046 de 2021 frente al objeto: *“Producir contenidos educativos digitales de veinticuatro (24) programas académicos de pregrado y posgrado, equivalentes a cincuenta (50) créditos académicos, correspondientes a las siguientes facultades: Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud y de Educación en coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT de la Universidad de Cundinamarca”.*

Respetada Doctora:

Una vez verificada la propuesta presentada por el único oferente, **Politécnico Grancolombiano**, respecto al objeto contractual en referencia a la invitación pública No. 046, la Oficina de Educación Virtual y a Distancia emite la siguiente evaluación técnica habilitante:

### **MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES dentro del proceso que se describe a continuación:

<b>REQUISITOS TECNICOS</b>				
<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>



1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p><b>1. Suscrito, Ejecutado y liquidado</b> en Colombia.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en <b>mínimo uno de los códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos. <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p>	SI	CUMPLE
---	--	---	----	--------



		<p>Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
2	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p><b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b></p>	SI	CUMPLE



Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC							
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
			81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15
	16	ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	15

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE, de acuerdo con el cuadro anterior y estar inscrito en alguno de los códigos relacionados.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

3	<p><b>Anexo N° 3</b> <b>Formato propuesta económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término</p>	SI	CUMPLE
---	---	--	----	--------



		establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.		
5	<b>Documen tos Segurida d y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b>	<p>1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>2. <b>ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	SI	CUMPLE

Experiencia Mínima del personal requerido	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN														
Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el <b>MÓDULO IB.- CONDICIONES TÉCNICAS</b> , contenido del numeral <b>3.3-PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS</b> y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser	NO CUMPLE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>HV Profesional</th> <th>Presenta HV</th> <th>HV cumplen requerimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador de proyectos</td> <td>SI</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Diseñador Instruccional</td> <td>SI</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Corrector de estilo</td> <td>SI</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	HV Profesional	Presenta HV	HV cumplen requerimientos	Coordinador de proyectos	SI	CUMPLE	Diseñador Instruccional	SI	CUMPLE	Corrector de estilo	SI	CUMPLE		
HV Profesional	Presenta HV	HV cumplen requerimientos														
Coordinador de proyectos	SI	CUMPLE														
Diseñador Instruccional	SI	CUMPLE														
Corrector de estilo	SI	CUMPLE														



<p>acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>El proponente deberá anexar:</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia.</p> <p>meral 3.3 del Módulo IB de los términos de esta invitación (PARES y EXPERTOS TEMÁTICOS) que no fueron sujetos de evaluación en la etapa habilitante y que previo al inicio de ejecución del contrato entregará las hojas de vida con todos los requisitos exigidos para acreditar experiencia a la supervisión del contrato, para que sean sujetos de verificación y aprobación por parte de la Jefatura de la Oficina de Educación virtual y a distancia; quien dejara constancia del cumplimiento mediante el acta correspondiente. En caso de que se compruebe, que el contratista no cuenta con el personal requerido por la universidad en las condiciones previstas en los presentes términos y del cual da fe, la Universidad de Cundinamarca aplicará las sanciones a que haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experto temático</li></ul> <p><i>El experto temático deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en la disciplina específica del programa académico. Este profesional podrá fungir como experto temático en más de un programa; en este caso, el oferente deberá relacionar los programas a asumir</i></p>		Administrador de plataforma	SI	CUMPLE
		Diseñador gráfico	SI	CUMPLE
		Desarrollador de software	SI	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



*por cada experto temático, dicha experticia deberá evidenciarse en las hojas de vida a entregar por cada profesional.*

- Par temático

*El par temático deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en la disciplina específica del programa académico. Este profesional podrá fungir como par en más de un programa; en este caso, el oferente deberá relacionar los programas a asumir por cada par temático, dicha experticia deberá evidenciarse en las hojas de vida a entregar por cada profesional.*

Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por el oferente POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, se concluyó que esta CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes.

Sin otro particular,

**CATALINA BARRAGÁN ARDILA**  
Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia

12.1-14